

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

UNIÓN DE MUTUAS, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, reafirma su compromiso sólido con el cumplimiento de la legalidad, la ética y el buen gobierno en el desarrollo de todas sus actividades asistenciales, económicas y preventivas. Como entidad sin ánimo de lucro que gestiona recursos públicos y presta servicios esenciales a empresas, personas trabajadoras y profesionales autónomos, asume la responsabilidad de actuar siempre con integridad, transparencia y respeto absoluto a la normativa vigente y a su *Código Ético y de Buen Gobierno*.

Su ámbito de actuación cubre todo el territorio nacional y su domicilio social está en la Comunidad Valenciana.

Unión de Mutuas gestiona:

- Las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas y de los trabajadores autónomos adheridos, tanto en lo que se refiere a las prestaciones asistenciales como a las económicas.
- El control y seguimiento de las bajas por incapacidad temporal por contingencias comunes y las prestaciones económicas en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Las prestaciones económicas por riesgo durante el embarazo y/o la lactancia natural.
- Las prestaciones económicas por cese de actividad de trabajadores autónomos.
- Las prestaciones económicas por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Además, realiza actividades preventivas conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Con esta política quiere transmitir su firme compromiso con el cumplimiento normativo, rechazando cualquier acto o conducta ilícita o contraria a sus valores, con una tolerancia cero respecto a los riesgos penales, así como su voluntad de combatir y prevenir dichos actos en nuestra organización, prohibiendo, por lo tanto, la comisión de actos constitutivos de delitos. Todas las personas que forman parte de Unión de Mutuas, Dirección, profesionales, colaboradores y terceros con los que se relaciona, deben actuar conforme a estos principios, evitando cualquier acción u omisión que pueda generar riesgos penales para la entidad o para la sociedad.

Unión de Mutuas dispone de un Sistema de Gestión de *Compliance* Penal orientado a prevenir, detectar y gestionar tempranamente los riesgos que pudieran derivarse de su actividad. Este sistema incluye procesos de evaluación continua del riesgo penal, revisados ante cualquier cambio normativo, organizativo, tecnológico o asistencial que pueda afectar a sus obligaciones de cumplimiento, incorporando controles internos, evidencia documental y medidas de mejora continua que aseguran la eficacia del modelo.

Asimismo, Unión de Mutuas se compromete a incrementar la eficiencia y eficacia de sus procesos internos mediante el establecimiento de objetivos claros y definidos, promoviendo la transparencia y el buen gobierno corporativo. La organización garantizará la existencia de mecanismos de supervisión

y verificación que permitan el adecuado control del sistema y fomenten una cultura ética y responsable orientada a reducir los riesgos penales, tanto interna como externamente.

La Comisión de Prevención de Delitos es el órgano responsable de supervisar el cumplimiento de esta política. Actúa con plena independencia, autonomía y acceso a la información necesaria para cumplir sus funciones, informando de manera directa y sin restricciones a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno. Todas las personas de Unión de Mutuas deben colaborar con este órgano cuando les sea requerido.

Todos los grupos de interés de Unión de Mutuas tienen la obligación de poner en conocimiento del órgano competente, en este caso la Comisión de Prevención de Delitos, de buena fe, cualquier incidencia con transcendencia penal, que genere responsabilidad para la Mutua, de la que tengan conocimiento.

Asimismo, Unión de Mutuas pone a disposición de su plantilla y de todos sus grupos de interés un canal interno de información, seguro, accesible y confidencial, que permite comunicar posibles incumplimientos o conductas irregulares, con la opción de realizar comunicaciones anónimas. Unión de Mutuas garantiza la protección total frente a cualquier represalia o conducta perjudicial hacia quienes informen de buena fe sobre hechos o sospechas razonables. Todas las comunicaciones recibidas serán analizadas e investigadas con rigor, imparcialidad y respeto a los derechos de las personas afectadas.

Unión de Mutuas promueve activamente una cultura sólida de cumplimiento, garantizando programas de formación especializada para las personas expuestas a riesgos penales y acciones de concienciación dirigidas al conjunto de la organización y a aquellos terceros que, por la naturaleza de su actividad, puedan influir en el marco de integridad y cumplimiento de Unión de Mutuas.

El incumplimiento de esta política comportará la instrucción del procedimiento sancionador previsto, con el resultado que corresponda, tras dicha tramitación, que puede consistir en la imposición de sanciones disciplinarias o cesación en el cargo directivo, de conformidad con lo previsto en los procedimientos y normas de aplicación.

Con esta Política de *Compliance* Penal, Unión de Mutuas reafirma su compromiso con la legalidad, la transparencia, la integridad institucional y la mejora continua. Su objetivo es seguir fortaleciendo la confianza de empresas, personas trabajadoras, profesionales sanitarios, organismos públicos y sociedad en general, garantizando un modelo de gestión responsable que proteja los intereses de todos y contribuya a la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social.

Unión de Mutuas se compromete al cumplimiento de esta política y del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal para garantizar el buen gobierno de la entidad.

En Castellón de la Plana, a 17 de septiembre de 2026



Carmen Barber Rodríguez
Directora gerente